



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66170-31-05-001-2019-00007-02

DEMANDANTE: EDWIN GARCÍA ARANGO

DEMANDADO: HUAWEI TECHNOLOGIE MANAGED SERVICE COLOMBIA S.A.S.

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia dictada por el Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas el 2 de marzo de 2022.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada